

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

22 JUL. 2011

000772

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 000712 del 06 de julio de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 000712 del 06 de julio de 2011, se ordenó reconocer y pagar al señor **GABRIEL EDUARDO CERVANTES DITA**, en calidad de cónyuge supérstite, la sustitución pensional de la finada **LAURA MARÍA PINZÓN ANGULO**, quien era pensionada de esta institución, en un 100% a partir del treinta de octubre de 2010.

En la parte considerativa de la mencionada resolución existe un error involuntario consistente en que la fecha de defunción de la pensionada **LAURA MARÍA PINZÓN ANGULO**, no ocurrió el día 21 de diciembre de 2010, sino el día 29 de octubre de 2010.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer la fecha correcta del fallecimiento de la señora **LAURA MARÍA PINZÓN ANGULO**, quien era pensionada de esta Universidad.

Por todo lo expuesto, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

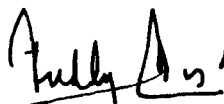
ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase la parte considerativa de la Resolución de Rectoría No. 000712 del 06 de julio de 2011, en el sentido de que el fallecimiento de la señora **LAURA MARÍA PINZÓN ANGULO**, tuvo lugar el día 29 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás partes de la Resolución de Rectoría No. 000712 del 06 de julio de 2011 quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al interesado señor **GABRIEL EDUARDO CERVANTES DITA**, en la Calle 45B No. 21-98 Barrio San José de Barranquilla y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)

